



que siempre que al estado de aquellos se pue-
 rian, se le libere la cantidad posible, hasta
 advertir la mencionada deuda

Administración } Vice un oficio del Sr. Intendente de Navarra
 a las tropas } H. de esta Provincia marítima Sta. Diez y seis del
 Hacienda } actual, insertando la Plom. que en sebo del pro-
 pic me se han dirigido los Sr. Directores Reales
 de Dho. Reino, referente entre otras cosas, a que
 los Pueblos, Corporaciones y Particulares, presenten
 en sus Respetivas Intendencias los documentos q.
 existan en su poder y produzcan cargos al So-
 riano o al Proveedor Real. Ma. Currad, por los
 bonos que Recipo y no satisfiro, acreditando este
 extremo en la mejor forma posible; en lo demás
 que contiene. Levantado por esta Corporación
 atendida: se pase a la Comisión de contribuciones
 p.^{ta} que en presencia de los antecedentes q.
 queda tenida y los que existan en Sta. D. esta.
 con el pedido que se hace a la mayor brevedad
 posible

Vice otro oficio del Sr. Intendente de

